



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 174-2021-CU-UNAP
Iquitos, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

La Carta N° 004-PGII-CU-UNAP de 13 de diciembre de 2021, suscrito por don Peter Gabriel Inga Inuma, mediante el cual desiste de integrar comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 167-2021-CU-UNAP de 30 de noviembre de 2021, se resuelve conformar la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Presidenta |
| • Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Miembro |
| • Carlos Gonzalez Aspajo
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | Miembro |
| • Peter Gabriel Inga Inuma
Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Miembro del Consejo Universitario | Miembro |

Que, mediante carta de visto, don Peter Gabriel Inga Inuma, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas miembro del Consejo Universitario, formula al rector su desistimiento de integrar como miembro la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en razón que se ausentará de la ciudad por motivos laborales y personales y solicita que se incorpore en su reemplazo a don Cesar Augusto Soplín Bosmediano, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica miembro del Consejo Universitario;

Que, asimismo el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) don Ángel Enrique López Rojas como máxima autoridad de la Facultad debe integrar la referida comisión en aras de analizar el pedido de los estudiantes;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente atender el desistimiento del estudiante, así como reconformar la mencionada comisión; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento formulado por don Peter Gabriel Inga Inuma, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas miembro del Consejo Universitario, como miembro de la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





Resolución del Consejo Universitario N° 174-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconformar a la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Presidenta |
| • Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Miembro |
| • Ángel Enrique López Rojas
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) | Miembro |
| • César Augusto Soplin Bosmediano
Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Miembro del Consejo Universitario | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OGPP,OCARH,OCI,OAJ,OII,Upp,Rac.,Leg.(4),Int.(4),Comisión,SG,Archivo(2)
jevd.

